ción indebida del artículo 623.4º de Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros (180 euros), así como al abono de las costas causadas.

El condenado quedará sujeto en el supuesto de impago de la multa impuesta, a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis García Larralde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 3 de enero de 2007.–El secretario (ilegible).

07/298

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 407/06.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 407/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Fernando Vegas García magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 407/2006, seguidos por amenazas, en los que ha sido parte denunciante el Policía Local de Santander número 187 y denunciados don Rubén Martín García y don Jorge Rouseau Villa, defendido por el letrado don Borja Carmena Poncela, con la intervención del Ministerio Fiscal,

FALLO

Absuelvo a don Rubén Martín García y a don Jorge Rouseau de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones declarando las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Rouseau Villa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 19 de diciembre de 2006.–La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/17270

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 379/06.

El/la secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 379/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Santander, 12 de diciembre de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 379/06 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y don Víctor Rodríguez Izquierdo, don Jorge Cecilio Rollán Segurado y don Eduardo Herrán Lobera como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Condeno a don Víctor Rodríguez Izquierdo como autor de una falta de del art. 625 C.P. a la pena de multa de diez días con cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal para caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y que indemnice a la Dirección General de la Policía en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, todo ello con imposición de las costas causadas. Que debo absolver y absuelvo a don Jorge Cecilio Rollán y don Eduardo Herrán Lobera de toda responsabilidad criminal en este procedimiento al no haberse dirigido contra ellos acusaciónalguna. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interporner ante este Juzgado recurso de apelación ante al Audiencia Provincial de Santander , en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON JORGE CECILIO ROLLÁN SEGURADO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria , expido la presente.

Santander, 20 de diciembre de 2006.–El/la secretario (firma ilegible).

06/17337

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2007 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es